



COMISION DE SALUD Y POBLACION

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Lima, 15 de enero de 2021.

Oficio N° 893-2020-2021-CSP/CR

Señor:
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente. -

ASUNTO: Remito Decreto de Archivo N° 002-2020-2021-CSP-CR de la Comisión de Salud y Población - Periodo Anual de Sesiones 2020-2021.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitirle el Decreto de Archivo N° 002-2020-2021-CSP-CR del Proyecto de Ley N° 5170/2020-CR, que pretende crear el Régimen de la Bio-salubridad como parte de la cultura pública - Periodo Anual de Sesiones 2020-2021.

Es preciso señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República es remitida a su despacho.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ OMAR FIR
31024773 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2021 18:07:18-0500

Omar Merino López
Congresista de la República
Presidente de la Comisión de Salud y Población

OFICIALÍA MAYOR	
DGP <input checked="" type="checkbox"/>	PROTOCOLO <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA <input type="checkbox"/>
LEGAL Y CONSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>	PREV. Y SEGURIDAD <input type="checkbox"/>
CENTRO DE ESTUDIOS <input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES <input type="checkbox"/>
COOPERACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	FONDO EDITORIAL <input type="checkbox"/>
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO <input type="checkbox"/>	ENLACE <input type="checkbox"/>
PROCURADURÍA <input type="checkbox"/>	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE <input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES <input type="checkbox"/>	ARCHIVO <input type="checkbox"/>
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS <input type="checkbox"/>	INFORME <input type="checkbox"/>

Rw-582145 -

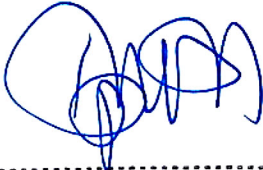


RW 582145

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión Documental	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Atender, según disponibilidad
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Ayuda Memoria
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Relaciones y Agendas	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Of. Enlace		<input type="checkbox"/> Conoc. y Fines
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2018-2020-MESA-CR		<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
		<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
		<input type="checkbox"/> Elaborar Oficio para firma del OM
		<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

Tramitar en cumplimiento con lo requerido.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Fecha <u>22/01/2021</u>	Urgente
PASE A	PARA
Area de Trámite y Digitalización de Documentos <input checked="" type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Area de Archivo <input type="checkbox"/>	Tramitar <input checked="" type="checkbox"/>
	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
	Agregar a sus antecedentes/expedientes <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO
Jefe del Departamento de Gestión Documental
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
22 ENE 2021
RECIBIDO
Firma <u>[Signature]</u> Hora <u>11:20 am</u>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
22 ENE 2021
RECIBIDO
Firma <u>[Signature]</u> Hora <u>16:45 pm</u>

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DECRETO DE ARCHIVO N° 002-2020-2021-CSP-CR

El Proyecto de Ley N° 5170/2020-CR, pretende crear el Régimen de la Bio-salubridad con el objetivo de promover como parte de una cultura pública.

La Comisión de Salud y Población, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de mayo del 2020 la Oficialía Mayor del Congreso de la República, en cumplimiento de sus funciones decretó, para estudio y dictamen, a la Comisión de Salud y Población (como única comisión dictaminadora) el Proyecto de Ley N°5170/2020-CR.

Artículo 1.- Objeto.

El Proyecto de Ley N° 5170/2020-CR, tiene por objeto promover una nueva cultura de prevención sanitaria en la sociedad civil, quienes, a través del marco legal, protocolos de Bio-Salubridad y el diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento sobre la materia.

Sobre la creación del Régimen de la Bio-Salubridad, la iniciativa legal no formula ni hace una definición respecto a qué se debería entender por Bio-Salubridad. Para el MINSA, “la bioseguridad” se define como el conjunto de medidas mínimas a ser adoptadas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos; involucra la participación del personal de la salud, las autoridades que deben hacerlas cumplir y la administración que debe dar las facilidades para que estas se cumplan”. Por su parte, el Seguro Social de Salud - EsSalud define la bioseguridad como la Doctrina de comportamiento encaminada a lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo del trabajador de la salud, de adquirir infecciones en el medio laboral.

Como puede apreciarse, existen protocolos orientados a la protección de la salud de las personas y a la prevención de la propagación del COVID-19 en diferentes servicios, por lo que la propuesta estaría legislando aspectos que han sido abordados en nuestro ordenamiento jurídico. Por otro lado, el artículo 5 del Proyecto de Ley, señala que los protocolos de “Bio-Salubridad” deberán contener obligatoriamente una serie de implementos (lejía, alcohol, papel higiénico, toallitas, jabón líquido, entre otros) en zonas y ambientes de alto peligro de contagio.

Sobre el particular, cabe señalar que, de la lectura de la exposición de motivos, se aprecia que la principal enfermedad infectocontagiosa que motiva el proyecto de ley es la presencia del COVID-19 en el territorio nacional; sin embargo, en la lista de implementos para prevenir la transmisión de esta enfermedad y otras infecto contagiosas; no se aprecia la obligatoriedad del uso de mascarillas.

Asimismo, no se advierte un sustento técnico que deje certeza que los elementos consignados, en la lista en mención, tienen una real eficacia para la prevención y protección de enfermedades infectocontagiosas, distintas al COVID-19, obviando que existen otras enfermedades que se previenen con el uso de otros instrumentos o dispositivos de barrera.

Por lo expuesto la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la NO APROBACIÓN del Proyecto de Ley N° 5170/2020-CR y su correspondiente envío al archivo durante la décimo tercera sesión ordinaria, llevada a cabo el 18 de agosto del 2020.

DECRETA:

Archivar el Proyecto de Ley N° 5170/2020-CR que pretende crear el Régimen de la Bio-salubridad con el objetivo de promover como parte de una cultura pública.

Comuníquese a la Oficialía Mayor

Transcribese al Acta.

Archívese.

Lima, 18 de agosto 2020



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ OMAR FIR
31024773 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2021 10:44:39-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 46389316 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/01/2021 14:27:28-0500